



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09-024 DE 2009
(mayo 13)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de secretario (a) de tribunal y equivalentes nominado, Tribunal Administrativo de Antioquia.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 13 de mayo de 2009

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Elaborar la siguiente lista de elegibles destinada a la provisión del cargo de secretario o secretaria del Tribunal Administrativo de Antioquia, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el cuatro (4) y el ocho (8) de mayo de 2009,.

1	98552381	HENAO	JARAMILLO	LUIS FERNANDO	536,21	150,00	0,00	135,00	821,21
2	43574905	CADAVID	RAMIREZ	MARIA ELENA	507,47	150,00	0,00	135,60	793,07
3	43667398	VERGARA	VARGAS	TERESITA DEL CARMEN	518,96	150,00	0,00	100,80	769,76
4	43606330	MURILLO	HURTADO	LUZ COLOMBIA	484,48	150,00	0,00	131,40	765,88
5	98594674	FRANCO	GARCES	ANDRES FELIPE	484,48	150,00	20,00	102,60	757,08
6	70000124	PIEDRAHITA	JIMENEZ	DIEGO ARTURO	518,96	150,00	0,00	82,80	751,76
7	43095381	GARCIA	TORO	GLORIA ESTELA	490,23	150,00	0,00	100,80	741,03
8	52521619	CASTAÑO	PALACIO	PAULA ANDREA	501,73	31,67	15,00	117,00	665,40

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el misma no procede recurso en la vía gubernativa.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

ALEX HERNÁNDEZ GALLEGÓ
Secretario ad-hoc.